



DECRETO ALCALDICIO N° 2721,
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 02 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1981 de fecha 01.10.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Paola Andrea Gonzalez Aravena, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 80.200.-con el fin de entregar pie para repactar deuda que presenta ante ESSBIO S.A.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de 80.200.- a doña Paola Andrea Gonzalez Aravena, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 80.200.-con el fin de entregar pie para repactar deuda que presenta ante ESSBIO S.A.

GIRESE un monto total de \$ 80.200.- a nombre de ESSBIO S.A. Rut 76.833.300-9

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item exámenes del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)